

V I S U A L

Entidad de Gestión de Artistas Plásticos

1991

M E M O R I A

INDICE

ORDEN MINISTERIAL DEL 5 DE JUNIO 1990	Pág. 3
Consejo de Administración	Pág. 5
Informe de la Comisión de Control Económico Financiero	Pág. 7
Memoria de las Cuentas anuales	Pág. 9
Informe de Gestión	Pág. 17
Balance de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias	Pág. 27
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales	Pág. 35

ORDEN de 5 de junio de 1990 por la que se autoriza a la Asociación «Visual, Entidad de Gestión de Artistas Plásticos» (VEGAP), para actuar como Entidad de Gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

La Asociación «Visual, Entidad de Gestión de Artistas Plásticos», ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 133 de la citada Ley.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría General Técnica, he resuelto conceder a la Asociación «Visual, Entidad de Gestión de Artistas Plásticos» (VEGAP), la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los artistas plásticos y de sus derechohabientes, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

ALBERT RAFOLS CASAMADA

VICEPRESIDENTES

JOSE LUIS ALEXANCO

SOLEDAD SEVILLA

CONSEJEROS

DANIEL ARGIMON

FLORENCI GUNTIN

JUAN GENOVES

JOAN HERNANDEZ PIJUAN

LUIS GORDILLO

JORDI TEIXIDOR

JOSEP GUINOVART

CRISTINA IGLESIAS

INFORME DE LA COMISION DE CONTROL ECONOMICO FINANCIERO

D. Victor Lorente Sorolla y D. Angel López Aragonés designados miembros de la Comisión de Control Económico Financiero, actuando además el Señor López Aragonés en representación de la Preasamblea Territorial de Cataluña por delegación efectuada por D. Luis Rey Polo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 56 de los Estatutos Sociales de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos emiten el presente informe:

Examinado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe realizado por los censores jurados de cuentas nombrados a tal efecto por la Asamblea General de socios de la Entidad, la comisión previa verificación de los soportes contables muestran su conformidad con el total contenido expresado en dicho documento.

Y para que así conste y se ponga a disposición de los socios de la Entidad lo firman en Madrid a 22 de junio de 1992.

D. VICTOR LORENTE SOROLLA
Socio número 101



D. ANGEL LOPEZ ARAGONES
Socio número 52



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

EJERCICIO ANUAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Por orden Ministerial del Ministerio de Cultura de 5 de Junio de 1990 (B.O.E. 13 de Junio de 1990) se aprobó a Visual E.G.A.P. para actuar como entidad de gestión colectiva de los derechos de autor de los artistas plásticos en España, la entidad tiene su domicilio social en 28040 Madrid, Avda. Juan de Herrera, Nº 2.

Con fecha 13 de Junio de 1991, se presentó en el Registro General del Ministerio del Interior el cambio de denominación, que sustituye a la anterior denominación de Visual Asociación de Artistas Plásticos, y que pasa a llamarse, Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. El Balance que se presenta refleja la forma en que se ha gastado la dotación presupuestaria de que disponía la entidad, así como los ingresos por derechos de autor de artistas plásticos. La dotación presupuestaria estaba constituida por un crédito sin intereses concedido por la S.G.A.E., que ha quedado totalmente amortizado en el ejercicio 1991, y se constituye una línea de crédito con fecha 30 de Junio de 1991, con un disponible de 40 millones de pesetas de los cuales solo se han dispuesto 15 millones de pesetas como primera entrega del préstamo.

Los locales de la sede central están cedidos por el Ministerio de Cultura y los de la delegación de Barcelona por la Generalitat de Catalunya por lo que no se paga ninguna renta por los mismos.

2.2. Las cuentas anuales se han preparado partiendo de los registros contables de la entidad, que se han elaborado siguiendo la legislación vigente en materia contable, de cara a presentar la imagen fiel de la entidad den todo momento.

2.3. No existe la posibilidad de comparación de información entre los ejercicios 1990 y 1991 debido a que el ejercicio 1990 de Visual E.G.A.P., tiene una duración inferior a doce meses.

3. RESULTADOS

Visual E.G.A.P. ha arrojado un resultado positivo que asciende a 4.574.952 Ptas. tal como figura en el Balance.

La totalidad del beneficio del ejercicio se aplicará a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores:

<u>Base de Reparto</u>	<u>Importe</u>
Pérdidas y Ganancias	4.574.952

TOTAL	4.574.952

<u>Distribución de Resultado</u>	<u>Importe</u>
Compensación Pérdida de Ejercicio Anterior	4.574.952

TOTAL	4.574.952

4. NORMAS DE VALORACION

4.1. Inmovilizado Material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material quedan valorados a su precio de adquisición incluidos los gastos adicionales hasta su puesta en funcionamiento, excepto los gastos financieros. Se han amortizado de acuerdo con la tabla de coeficientes oficiales, es decir, Mobiliario: 10%; Equipos Informáticos: 20%.

4.2. Inversiones financieras:

Las inversiones financieras temporales que figuran en el balance están valoradas por su precio de adquisición incrementado por las plusvalías no realizadas, al tratarse de fondos de inversión y todos ellos tienen vencimiento a corto plazo.

4.3. Créditos no comerciales:

Los créditos no comerciales se han contabilizado, y así figuran en los estados financieros, por el importe entregado, no incluyendo en estas rúbricas los intereses explícitos.

4.4. Deudas:

Las deudas se han establecido por su valor de reembolso. Se ha recibido un préstamo por entidad de Crédito con vencimiento a tres años, el devengo de intereses y la amortización del principal es mensual, dicho préstamo financia la adquisición de equipos informáticos y el saldo es el que figura en el Balance, a corto plazo por pesetas 1.190.796 y largo plazo por pesetas 1.449.036. Los 15 millones de pesetas restantes a corto plazo, se corresponden con un crédito de la Sociedad General de Autores de España.

4.5. Impuestos sobre beneficios:

El impuesto sobre beneficios figura en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto por importe de 361.415 Ptas. La base imponible para calcular este gasto procede únicamente de los rendimientos financieros realizados durante el ejercicio.

4.6. Ingresos y Gastos:

Se han contabilizado de acuerdo a las reglas contenidas en el Plan General de Contabilidad.

5. ACTIVO INMOVILIZADO

El epígrafe inmovilizaciones materiales comprende las siguientes cuentas:

	<u>Coste</u>
Mobiliario	249.720
Equipos Informáticos ..	3.553.200

Suma	3.802.920

El movimiento de la cuenta ha sido el siguiente:

	<u>Sdo. Inicial</u>	<u>Movimiento</u>	<u>Sdo. Final</u>
Mobiliario	15.000	234.720	249.720
E. Informáticos	748.832	2.804.368	3.553.200
	-----	-----	-----
	763.832	3.039.088	3.802.920

El movimiento de la cuenta de amortizaciones ha sido el siguiente:

	<u>Sdo. Inicial</u>	<u>Movimiento</u>	<u>Sdo. Final</u>
Amrtiz. acum. mobil.	250	12.485	12.735
Amrtiz. acum.Equ.Inf.	65.240	547.462	612.702
	-----	-----	-----
	65.490	559.947	625.437

6. PATRIMONIO SOCIAL

Se ha desembolsado la totalidad del Patrimonio Social por parte de los socios fundadores.

7. GASTOS

La Seguridad Social a cargo de la empresa ha importado 1.753.240 Ptas.

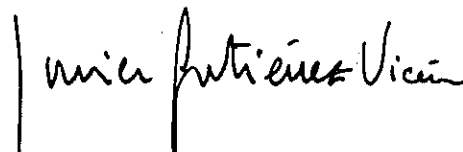
8. OTRA INFORMACION

1.- Se ha remunerado a la totalidad de los miembros de los órganos de Administración de la siguiente forma:

A) 185.000 pesetas importe al que asciende el conjunto de dietas de asistencia que se han pagado a los miembros de la Comisión Permanente Ejecutiva del Consejo de Administración.

B) 9 millones de pesetas a que ascienden los honorarios del Gerente cubriendo todos los conceptos.

Madrid, 22 de Junio de 1992



Javier Gutiérrez Vicén
Gerente

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 1991**1. SITUACION DE LA ENTIDAD**

1.1 Visual EGAP tras consolidar en 1990 su estructura de funcionamiento tanto nacional como internacional, ha desarrollado el año 1991 su primer ejercicio con actividad recaudatoria.

Para conseguir la máxima eficacia en la gestión, la gerencia diseñó una estrategia consistente en simultanear la actividad inspectora con el desarrollo de una política de convenios con usuarios de los derechos de autor. Dicha estrategia fue refrendada por el Consejo de Administración por considerarla la más adecuada para los fines propuestos.

1.2. Por otra parte el ejercicio de 1991 se caracterizó por una fuerte caída de las ventas en el mercado de obras de arte lo que influyó notablemente en las posibilidades de recaudación del derecho de participación. El esfuerzo desarrollado en el campo internacional tuvo su compensación con la suscripción de nuevos convenios con sociedades de autores de otros países por lo que la cifra se elevó de 12 convenios suscritos en 1990 a 29 en 1991.

Al cierre del ejercicio de 1991, VISUAL EGAP representaba en España, los intereses de 20.000 artistas plásticos de todo el mundo.

Este repertorio tan amplio dotó a VISUAL EGAP de la máxima representatividad para la negociación de los convenios con los obligados al pago de los derechos.

1.3. El Consejo de Administración en su reunión el 29 de Enero de 1991 en Barcelona fijó como objetivo obtener una facturación durante el ejercicio de 50 millones de pesetas.

El resultado de las actividades arrojó la cifra de 63.328.466 Ptas en concepto de facturación.

Dicha facturación se formó por la emisión de 1.859 facturas correspondientes a otras tantas licencias de derechos de los que 57.057.934 correspondieron a derechos de reproducción y 5.066.740 a derechos de participación.

La sede central recaudó 56.607.132 Ptas y la Delegación de Barcelona con solamente tres meses de plena actividad al final del ejercicio recaudó 5.517.542 Ptas.

Las sociedades extranjeras liquidaron como resultado de su gestión durante el primer semestre del ejercicio 1.203.792 Ptas, que incluían derecho de reproducción, derecho de participación, derecho de comunicación pública y derecho de remuneración por el uso privado de la copia.

El segundo semestre de recaudación de las Sociedades extranjeras ha sido liquidado lógicamente con posterioridad al cierre del ejercicio.

El número total de autores beneficiados con la gestión en el pasado ejercicio fue de 168.

La sensible diferencia existente entre la recaudación del derecho de reproducción y el derecho de participación se debe a tres factores : la ya comentada caída del mercado del arte ; el hecho de que la anunciada reforma del artículo 24 de la Ley que permitiría el cobro del derecho a favor de los herederos de los artistas fallecidos no se produjo dentro del ejercicio aún cuando el Gobierno presentó el proyecto a su debate en el Congreso en los últimos días del año. Y, finalmente el hecho de que si bien se obtuvo un principio de acuerdo con las Asociaciones de Galerías para hacer efectivo el pago del derecho en sus intervenciones, dicho acuerdo no se suscribió a cierre del ejercicio.

1.4. Ha de decirse además de lo anterior que a principios del año se procedió a inscribir el cambio de denominación en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior por lo que VISUAL Asociación de Artistas Plásticos figura inscrita desde entonces en el Registro como VISUAL Entidad de Gestión de Artistas Plásticos.

1.5. Tal y como se indica en la memoria de las cuentas anuales, la entidad manejó una dotación presupuestaria formada por una parte por el remanente existente del préstamo de 15 millones de Ptas sin intereses recibidos el 22 de Junio de 1990 de la SGAE y que no fue agotado al 31 de Diciembre de 1991.

Dicho préstamo fue reintegrado a la SGAE en 4 de Julio de 1991 la devolución del préstamo fue posible como consecuencia del cobro al Ministerio de Cultura de una licencia por 30 millones de pesetas por la utilización del repertorio de los autores españoles de la Entidad desde la entrada en vigor de la Ley 22/87 de 11 de Noviembre de Propiedad Intelectual hasta el 31 de Diciembre de 1990 y que por acuerdo unánime de la Asamblea Ordinaria de Socios de la Entidad celebrada el 28 de Junio de 1991 se aplicó a sufragar los gastos estructurales de entidad.

Por otra parte el 30 de Julio de 1991 la SGAE, en una nueva muestra de solidaridad, suscribió con VISUAL EGAP un contrato por el que suministraba a nuestra entidad una línea de crédito de hasta 40 millones de pesetas de los

cuales solamente se dispusieron 15 millones de pesetas al 31 de Diciembre pasado, por lo que no fueron dispuestos al cierre del ejercicio los 25 millones restantes.

1.6. No siendo absolutamente seguro el momento de el pago del importe de la licencia emitida al Ministerio de Cultura a que se ha hecho referencia anteriormente y siendo por otra parte imprescindible para acometer la gestión con los equipos informáticos necesarios, el Consejo de Administración entendió como la formula más prudente suscribir un préstamo a reintegrar en tres años, con La Caixa para la adquisición de los equipos informáticos.

1.7. La estrategia diseñada por la gerencia conllevaba el acometimiento de un conjunto de gastos siendo los más significativos los relativos a viajes y a gastos de representación social.

La partida denominada Relaciones Públicas que se recoge en el Balance de explotación con el número de subcuenta 627000 por un importe de 2.012.548 se desglosa en 836.903 Ptas correspondientes a gastos de representación y 1.175.645 Ptas a que ascendieron los gastos de la Presentación oficial de la Entidad. Dichos gastos pudieron reducirse en una importante medida gracias a la contribución y cooperación del Círculo de Bellas Artes de Madrid.

2. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

La evolución de la recaudación de derechos sufrió una curva ascendente durante el primer semestre de 1991 siendo el mes de Junio su punto álgido, percibiéndose una sensible caída durante los meses de Julio y Agosto y Septiembre y produciéndose desde entonces una recuperación en tanto creciente hasta el mes de Diciembre.

En el segundo semestre tuvo una gran importancia el excelente trabajo desarrollado por la Delegación de Cataluña.

La delegación de Cataluña fue creada como tal a finales del mes de Marzo. Durante los meses de Abril y Mayo y Junio la Delegación se dedicó a su propia organización interna dotándose de un repertorio de artistas catalanes de la mayor representatividad.

Los meses de Julio, Agosto y Septiembre la delegación concluyó sus trabajos preparatorios y desarrolló una actividad para garantizar su presencia en el mercado catalán.

Ha pues de valorarse muy positivamente su actividad y los resultados obtenidos a tan breve lapso de tiempo.

3. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES DESPUES DEL EJERCICIO

El hecho más destacable producido después del ejercicio lo constituye la reforma de la Ley de Propiedad intelectual cuya tramitación se ha producido durante el ejercicio de 1992.

En la reforma de la Ley se contempla por una parte la modificación del artículo 24 de la Ley de Propiedad Intelectual que permitirá a VISUAL EGAP cobrar el derecho de participación para los herederos de los Artistas Plásticos hasta 60 años después del fallecimiento del autor. El porcentaje a percibir se eleva del 2 % al 3 % y se aplica sobre el precio de reventa de las obras cuando estas superen las 300.000 Ptas.

Por otra parte el artículo consagra la creación de un fondo de ayuda a las Bellas Artes constituido por las cantidades que no sean retiradas por los autores o por la Entidad de Gestión en su caso.

La reforma incluye además modificaciones muy importantes para la aplicación del derecho de remuneración por el uso privado de las copias que consagra el artículo 25 de la Ley y que permitirán a VISUAL EGAP distribuir entre sus socios los derechos correspondientes a la utilización mediante aparatos reprográficos y el video, así como ingresar el 20% de esta recaudación en el fondo asistencial y cultural y permitir con ello desarrollar los acuerdos suscritos con las Asociaciones de Artistas Plásticos de las Comunidades Autónomas.

Finalmente ha de destacarse también el decidido apoyo institucional que el Excmo. Sr. Ministro de Cultura ofreció al Consejo de Administración de VISUAL EGAP en la reunión celebrada en el Ministerio de Cultura el pasado día 23 de Marzo con motivo del primer año de actividad de la entidad.

4. EVOLUCION PREVISIBLE DE LA ENTIDAD

4.1. Los acontecimientos anteriores presentan un panorama razonablemente favorable para una evolución positiva de la actividad de la Entidad.

Por otra parte, la actividad del ejercicio de 1991 y también la del ejercicio de 1992 están marcados por la labor de difusión de la Ley de Propiedad Intelectual y de la propia entidad de Gestión así como por la negociación con los sectores obligados al pago de derechos para facilitar en lo posible la aplicación de la Ley.

Esta labor de difusión es también precisa entre los propios autores que desconocen sus derechos y obligaciones en muchos casos.

Afortunadamente está cada vez más extendida la conciencia entre los autores de los fines que persigue la gestión colectiva de los derechos de autor, generalizándose la idea del perjuicio que supone la renuncia a los derechos no solamente al propio interés sino también al interés general.

Contando pues con un marco legal más favorable, recibiendo los frutos del esfuerzo divulgativo y contando con el apoyo decidido del Ministerio de Cultura y de la Sociedad General de Autores de España, la evolución de la actividad ha de desarrollarse de forma positiva en el ejercicio de 1992. El convenio de Cooperación suscrito con la SGAE permitirá a VISUAL estar presente en 11 Comunidades autónomas además de Cataluña y Madrid. Durante 1992 se está desarrollando la ejecución de este ambicioso proyecto que obtendrá sus resultados plenos en 1993.

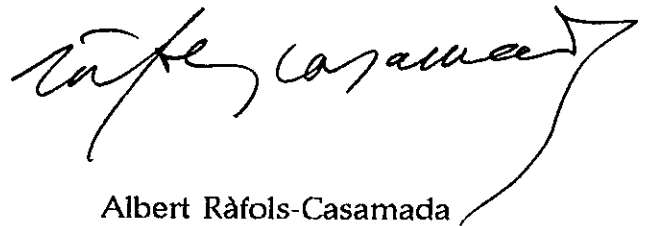
4.2. La situación financiera es igualmente positiva en cuanto al ejercicio de 1992 estando cubiertas las necesidades estructurales con la dotación presupuestaria existente.

4.3. El acometimiento de las actividades sociales y de acción cultural ha de quedar supeditado necesariamente a la consolidación definitiva de la entidad, cuya primera fase ha quedado terminada con el cierre de este primer ejercicio propuesto.

Sin embargo está previsto el desarrollo de un conjunto de actos culturales en cooperación con la SGAE y con la colaboración de las Asociaciones de Artistas Plásticos de las diferentes Comunidades Autónomas con las que VISUAL EGAP ha suscrito distintos convenios de cooperación.

Una vez más no quisiera cerrar este informe de gestión sin agradecer en primer lugar a todos los socios de la Entidad su confianza, a las Sociedades de Autores de otros países que están representados por VISUAL EGAP en España su cooperación, a la Sociedad General de Autores de España su solidaridad y al Ministerio de Cultura su apoyo.

Reciban todos el agradecimiento del Consejo de Administración de VISUAL que hoy les presenta para su aprobación la Memoria de las Cuentas Anuales y el Balance del ejercicio 1991.



Albert Ràfols-Casamada
Presidente

BALANCE**ACTIVO**

	Ejerc. 1991	Ejerc.1990
SOCIOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS		800.000
190 Socios Patrimonio Soc.Pte.Desemb.		800.000
INMOVILIZADO	3.177.483	698.342
226 Mobiliario	249.720	15.000
227 Equip.Proceso Información	3.553.200	748.832
282 Amort.Acum.Inmovilizado Material ...	(625.437)	(65.490)
GTOS. A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	448.991	
272 Gtos. a Distrib. Varios Ejercicios	448.991	
ACTIVO CIRCULANTE	40.441.676	8.596.526
440 Deudores	24.347.524	
540 Invers.Fras.Temporales en Capital	7.986.477	
570 Caja	86.375	
572 Bancos C/C	8.021.300	8.596.526
CUENTAS DE ORDEN	25.000.000	
002 Créditos Condicionados No Disptos.	25.000.000	
TOTALES	<u>69.068.150</u>	<u>10.094.868</u>

BALANCE**PASIVO**

	Ejerc. 1991	Ejerc.1990
FONDOS PROPIOS	692.208	(3.882.744)
100 Patrimonio Social	800.000	800.000
121 Rdos. Negativos Ejrc.Anteriores	(4.682.744)	
129 Pérdidas y Ganancias	4.574.952	(4.682.744)
 ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.449.036	
170 Deudas Largo Plazo Entdes.Crédito	1.449.036	
 ACREEDORES A CORTO PLAZO	41.926.906	13.977.612
410 Acreedores Diversos	23.366.869	409.480
465 Remuneraciones Pendientes de Pago	362.620	86.859
475 H.P. Acreedora Conceptos Fiscales	1.655.131	192.795
476 Organismos Seg.Social Acreedores	301.490	231.978
520 Deudas a Corto Plazo	16.190.796	15.000.000
553 Ctas. con Socios y Administradores	50.000	(1.943.500)
 CUENTAS DE ORDEN	25.000.000	
001 Créditos Condicionados Requisitos	25.000.000	

TOTALES	69.068.150	10.094.868

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**DEBE**

	Ejerc. 1991	Ejerc.1990
GASTOS DE PERSONAL	24.424.761	1.628.719
640 Sueldos y Salarios	22.671.521	1.334.577
642 Cargas Sociales	1.753.240	294.142
682 DOTAC. PARA AMORTIZ. INMOVILIZADO	559.947	65.490
622,623, 626, 627, 628, 629 OTROS GTOS. EXPLOTACION	12.711.147	3.281.277
BENEFICIOS DE EXPLOTACION	3.904.433	
GASTOS FINANCIEROS	432.474	
662, 663 Por otras Deudas	432.474	
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.031.934	450.372
BENEFICIOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	4.936.367	
630 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	361.415	157.630
RESULTADO DEL EJERCICIO (POSITIVO)	4.574.952	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**HABER**

	Ejerc. 1991	Ejerc.1990
INGRESOS		
INGRESOS DE EXPLOTACION	41.600.288	
756, 759 Otros Ingresos de Explotación	41.600.288	
PERDIDAS DE EXPLOTACION		4.975.486
INGRESOS FINANCIEROS	1.464.408	450.372
7613, 769 Otras	1.464.408	450.372
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		4.525.114
RESULTADO DEL EJERCICIO (NEGATIVO)		4.682.744



Javier Gutiérrez Vicén
Gerente

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los socios de VISUAL, ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS.

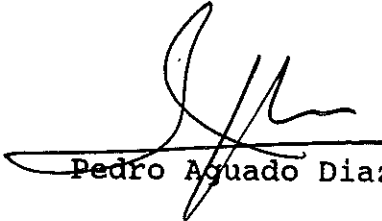
Hemos auditado las cuentas anuales de VISUAL, ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1.991, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.


De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 1.991, las correspondientes al ejercicio anterior. Dado que tales cifras del ejercicio 1.990 no constituyen cuentas anuales completas, nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1.991. Con fecha 26 de septiembre de 1.991 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1.990 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 1.991 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de VISUAL, ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS, al 31 de diciembre de 1.991 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 1.991, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1.991. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables auditados de la Entidad.

AUDIMETRA, S.L.


Pedro Aguado Diaz


Juan Carlos Santos Barja

Madrid, 23 de Junio de 1.992